



DECRETO N° **833**

NEUQUÉN, 19 JUL 2010

**VISTO:**

El Registro N° 0334/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 018/10 de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- dependiente de la Subsecretaría de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se designe políticamente al agente RUIZ LUIS GABRIEL, L.P. N° 7023, como responsable del Centro Deportivo Zona Oeste dependiente de esa Dirección;

Que por Pase N° 81/10, el señor Secretario de Desarrollo Social otorga el V° B° a lo requerido;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 315/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, Partida Principal: "Personal";

Que por Informe N° 188/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se efectivice lo requerido;

Que por Pase s/n°, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **RUIZ LUIS GABRIEL, L.P. N° 7023 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.259, Clase 1973, Categoría 19**, para cumplir funciones

como responsable del Centro Deportivo Zona Oeste -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 188/10.-

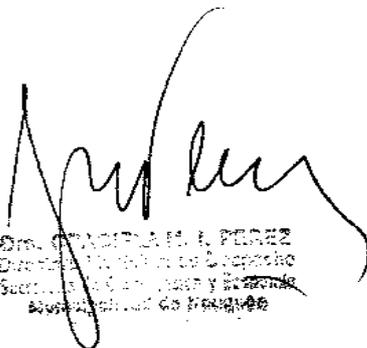
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-




  
 Dr. FRANCISCA M. I. PEREZ
   
 Directora Municipal de Desarrollo Social
   
 Subsecretaría de Deportes y Recreación
   
 Administración de Recursos Humanos

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
BALDO.-

Publicación Oficial
   
 Municipal N° 1779
   
 30 07 2010